

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024****ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D. Jose Luis Calvo Domingo
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Cristina Lara Velazquez
D^a. Cristina Mateo Honrado
D. Diego Mata Lozano
D. Jose Jimenez-Galanes Mayoralas
D. Julian Borondo Valero
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
D^a. Sonia Gonzalez-Mohino Rodriguez-Peral

Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin

Sr. Interventor
D. Tomas Barroso Mateo

Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 07 de octubre de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 9 de septiembre de

2024, es aprobado por unanimidad.

2.- DESAFECTACIÓN VIVIENDA DE MAESTROS DEL COLEGIO "SAN ISIDRO"

Vista la propuesta del concejal delegado de hacienda:

"En relación al expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble que consta en el Inventario de Bienes, denominada "Vivienda de maestros del Colegio "San Isidro", sita en calle Virgen de



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Guadalupe, 41, con las siguientes referencias catastral 7843107VJ4274S0001BW y registral tomo 543, Libro 304, Folio 64, finca nº 20391, inscripción 1ª, calificada de dominio público de vivienda de maestros.

Considerando que este inmueble ya no cumple con la finalidad pública a la que fue destinado y que el resto de viviendas que fueron demolidas en su momento fueron incorporadas a la superficie del colegio ejecutándose sobre ellas una nueva obra que ya está en funcionamiento, se entiende la innecesariedad de dicho inmueble para el desarrollo del servicio público de vivienda de maestros, y la conveniencia de su desafectación del uso actual.

Considerando que la parcela dotacional que nos ocupa, ha quedado en una zona netamente residencial, en la que el uso público asociado al personal al servicio de la Consejería de Educación no tiene sentido.

Considerando todo lo expuesto, encuentra acomodo tanto la legalidad, como consta en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y de Secretaría, como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien referido, modificando su afectación al dominio público, con arreglo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal, y una vez constatada su oportunidad en aras a satisfacer demandas en los ámbitos referidos que el Ayuntamiento considera conveniente atender.

Visto que el expediente se sometió al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 110 de fecha 7 de junio de 2024, y que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 19 de septiembre de 2024, por la cual se resuelve el expediente de autorización previa para la desafectación.

Visto el informe de Secretaría concluyendo que mediante el expediente de alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles municipales de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 8](#) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es posible la alteración de su afectación o destino, manteniendo en todo caso su condición de dominio público.

Se propone al Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del [artículo 47.2.n\)](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente alteración de la calificación jurídica del siguiente bien: Inmueble denominado "Vivienda de maestros del Colegio "San Isidro", sita en calle Virgen de Guadalupe, 41, con las siguientes referencias catastral 7843107VJ4274S0001BW y registral tomo 543, Libro 304, Folio 64, finca nº 20391, inscripción 1ª, calificada de dominio público de vivienda de maestros, manteniendo su calificación de dominio público.

SEGUNDO.- Proceder a inscribir la alteración de la calificación correspondiente en el Inventario de Bienes de las fincas referidas, manteniendo su condición de dominio público.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de los documentos, públicos o



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

privados, que fuesen necesarios a tal fin.”

Visto el dictamen de la Comisión informativa de hacienda y régimen interior, en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD)

Se conoce la propuesta del concejal de régimen interior:

“A la vista del escrito y de la documentación que remite la Dirección General de la Policía, relativa a la instalación de un de un PAD en Daimiel, securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones del Ayuntamiento de Daimiel, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía existentes en su término municipal para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNI.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la instalación de un PAD securizado en las dependencias del Ayuntamiento de Daimiel.

Segundo: Dar conformidad al contenido del borrador del convenio a suscribir.

Tercero: El gasto que supone el presente convenio está previsto en los presupuestos del Ayuntamiento de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto: Facultar al Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantos actos se deriven del convenio y para la firma de cuantos documentos resulten necesarios.”

Visto el dictamen emitido el día 30 de septiembre de 2024, por la Comisión Informativa de hacienda y régimen interior.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate. (En su caso: debe tacharse el párrafo si no procede) o bien

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024/2025

Vista la propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Vistas las bases que se han elaborado para regular las instrucciones y requisitos a seguir, para llevar a cabo el procedimiento de participación ciudadana en los Presupuestos Participativos, y que se acompañan a la esta propuesta.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

De conformidad con el Capítulo IV del Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana, que regula los "Presupuestos Participativos", se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases de los Presupuestos Participativos 2024/2025, en los términos en que aparecen redactadas, y que se acompañan como anexo al presente acuerdo."

Visto el dictamen emitido el día 30 de septiembre por la Comisión Informativa de hacienda y régimen interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y ocho abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de Vox, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2024

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Presupuesto vigente es el Presupuesto General de la Corporación de 2.024, aprobado inicialmente con fecha de 06 de noviembre de 2024, y publicado de forma definitiva en el B.O.P. número 232 de fecha 4 de diciembre de 2023.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y existiendo otras partidas presupuestarias que son susceptibles de reducción sin perturbación del servicio, procede la incoación de un expediente de modificación de créditos mediante transferencias de créditos.

A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 11 /2024, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 11/2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito de distinta área de gasto por importe de 21.100,00 € con el siguiente detalle:

BAJAS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€)
491/2279919	Trabajos redacción y cobertura eventos	10.000,00
161/20900	Cánones	11.100,00
TOTAL BAJAS		21.100,00

ALTAS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€)
241/21006	Gastos diversos, materiales, etc. Taller Empleo	3.100,00
1533/21000	Mantenimiento Infraestructuras, Obras	8.000,00
1533/21300	Servicio de Obras Maquinaria, instalaciones y utillaje	800,00



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

1533/61912	Reposición de infraestructuras	9.200,00
TOTAL ALTAS		21.100,00

SEGUNDO. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **Ciudad Real** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Visto el dictamen emitido el día 30 de septiembre por la Comisión Informativa de hacienda y régimen interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y de Vox, y siete abstenciones de concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2024. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se conoce la propuesta del concejal delgado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 12 /2024, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 12/2024 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de **226.940,13€** con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Suplemento en Partidas de Gastos

PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
130	120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	131,50 €
130	121	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones complementarias	130,40 €
130	131	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Laboral temporal	239,50 €
130	16000	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	144,00 €
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	3.722,50 €
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.128,80 €
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.248,20 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	886,00 €
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	744,30 €
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	500,00 €
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	577,90 €
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.277,30 €
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.368,50 €
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	6.026,39 €
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	373,20 €
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	421,50 €
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	264,80 €
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	366,40 €
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	434,80 €
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	195,30 €
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	367,60 €
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	717,80 €
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	806,30 €
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	476,60 €
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	401,50 €
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	433,80 €
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	267,50 €
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	1.213,80 €
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.308,30 €
2310	130	Servicios Sociales en general. Laboral Fijo	269,70 €
2310	131	Servicios Sociales en general. Laboral temporal	2.692,70 €
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	955,50 €
23102	131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	340,50 €
23102	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	108,40 €
2311	131	Vivienda de Mayores. Laboral temporal	413,90 €
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	135,60 €
2313	131	Centro de Mayores. Laboral temporal	2.147,40 €
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	698,90 €
2314	131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Laboral temporal	1.253,80 €
2314	13106	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Laboral temporal: Mujer, Area Laboral	365,20 €
2314	16000	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social	408,80 €
2314	1600006	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social: Mujer, Area Laboral	119,10 €
2315	131	Centro Ocupacional Azuer. Laboral temporal	2.655,40 €
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	864,00 €
2316	131	Centro de Alzheimer. Laboral temporal	1.906,90 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

2316	16000	Centro de Alzheimer.Seguridad Social	623,30 €
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Laboral temporal	1.518,60 €
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Seguridad Social	496,20 €
2318	131	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	1.154,50 €
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	376,40 €
23185	131	Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	182,60 €
23185	16000	Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	60,00 €
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	110,00 €
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	121,50 €
241	16000	Fomento del empleo..Seguridad Social	72,00 €
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	269,00 €
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	87,70 €
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones básicas	488,90 €
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones complementarias	410,30 €
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Laboral temporal	117,90 €
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Seguridad Social	271,10 €
3261	130	Escuela de Música.Laboral Fijo	497,60 €
3261	131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.092,80 €
3261	16000	Escuela de Música.Seguridad Social	827,40 €
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	656,10 €
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	572,50 €
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	158,20 €
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	376,10 €
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	305,30 €
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	290,00 €
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	437,80 €
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	311,70 €
3331	131	Museo Comarcal.Laboral temporal	523,60 €
3331	16000	Museo Comarcal.Seguridad Social	168,00 €
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	670,40 €
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	219,20 €
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral Fijo	347,70 €
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	801,40 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Seguridad Social	370,50 €
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	266,20 €
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	86,80 €
340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	733,80 €
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	792,20 €
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	275,20 €
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.585,40 €
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.063,20 €
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	263,90 €
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	82,90 €
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	145,50 €
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	113,00 €
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	75,30 €
432	131	Mercados, abastos y lonjas. Laboral temporal	438,80 €
432	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	143,10 €
4330	131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	764,40 €
4330	16000	Autónomos y Emprendedores.Seguridad Social	244,80 €
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	358,70 €
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	323,60 €
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	190,20 €
912	100	Organos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno	1.560,20 €
912	110	Organos de gobierno..Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	352,70 €
912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	629,30 €
9200	120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	913,20 €
9200	121	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones complementarias	953,90 €
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc..Seguridad Social	528,10 €
9201	120	Oficina de Personal.Retribuciones básicas	233,90 €
9201	121	Oficina de Personal.Retribuciones complementarias	390,70 €
9201	131	Oficina de Personal Laboral temporal	173,00 €
9201	16000	Oficina de Personal.Seguridad Social	236,41 €
9202	120	Parque Movil.Retribuciones básicas	266,30 €
9202	121	Parque Movil.Retribuciones complementarias	283,10 €
9202	131	Parque Movil Laboral temporal	62,20 €
9202	16000	Parque Movil.Seguridad Social	211,40 €
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	198,10 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	184,30 €
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	98,30 €
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	127,30 €
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	121,50 €
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	64,40 €
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	283,60 €
924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	89,10 €
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	220,00 €
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	197,80 €
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	302,00 €
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	205,80 €
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	142,40 €
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	127,20 €
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	84,10 €
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	1.087,00 €
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	1.000,80 €
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	583,60 €
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	466,70 €
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	432,50 €
932	131	Gestión del sistema tributario. Laboral temporal	298,00 €
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	341,40 €
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	257,60 €
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	396,40 €
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	182,40 €
165	131	Alumbrado público. Laboral temporal	4.631,16 €
338	151	Fiestas populares y festejos. Gratificaciones	2.500,00 €
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	18.228,94 €
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	22.943,00 €
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	7.970,00 €
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	22.686,40 €
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	8.208,88 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

2310	2260809	Servicios Sociales en general.Actividades Varias: Campaña de Reyes, Discapacitados, etc.)	250,00 €
135	21400	Protección civil. Material de transporte	250,00 €
3370	2279905	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Mantenimiento de Fotocopiadoras	200,00 €
3261	21200	Escuela de Música.Edificios y otras construcciones	300,00 €
931	2270601	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Programas informáticos	1.200,00 €
924	21200	Participación ciudadana. Edificios y otras construcciones	3.500,00 €
135	22706	Protección civil.Estudios y trabajos técnicos	1.680,00 €
924	2279938	Participación ciudadana.Contrato de impresión de la revista "Daimiel Noticias"	671,45 €
2315	22105	Centro Ocupacional Azuer.Productos alimenticios	1.000,00 €
132	23120	Seguridad y Orden Público. Del personal no directivo	4.000,00 €
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	25.000,00 €
323	22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Limpieza y Aseo	3.300,00 €
3330	2260901	Teatro Ayala.Compañías de teatro y música	2.500,00 €
9200	2270617	Administración General: Secretaría, etc. Contrato trabajos elaboración de pliegos	10.000,00 €
341	48908	Promoción y fomento del deporte..Subvención Daimiel Azuer Tenis y Padel Club	300,00 €
341	48906	Promoción y fomento del deporte..Subvención Club Ciclista Daimiel	600,00 €
3420	62303	Instalaciones deportivas: En General.Utiles y herramientas	160,00 €
9202	62400	Parque Movil Vehículos	130,00 €
		TOTAL	226.940,13€

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a Remanente de Tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio presupuestario anterior (Partida 870.00. Para gastos generales) por importe de 226.940,13€

2.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones y la modificación de subvenciones nominativas del presupuesto 2024 con el siguiente detalle de suplemento, en consecuencia de la modificación presupuestaria anterior.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAM A	PARTID A	CONCEPTO	INCREMENTO
341	48908	Promoción y fomento del deporte..Subvención Daimiel Azuer Tenis y Padel Club	300,00 €
341	48906	Promoción y fomento del deporte..Subvención Club Ciclista Daimiel	600,00 €
		TOTAL:	900,00€

ANEXO INVERSIONES



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

PROGRAM A	PARTID A	CONCEPTO	INCREMENTO
3420	62303	Instalaciones deportivas: En General.Utiles y herramientas	160,00 €
9202	62400	Parque Movil Vehículos	130,00 €
		TOTAL:	290,00€

3.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **Ciudad Real** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Visto el dictamen emitido el día 30 de septiembre por la Comisión Informativa de hacienda y régimen interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y de Vox, y siete abstenciones de concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL PLENO

Los asistentes quedan enterados del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, el pasado 23 de septiembre cde 2024, relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 10/2024

El Pleno queda enterado de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria:

Decreto número 2024/742 de 29/08/2024 sobre asignación de gratificaciones al personal laboral que finaliza sus contratos en el mes de agosto 2024 (expte daimiel2024/10429)

Decreto número 2024/743 de 29/08/2024 sobre facturación aprobación gastos: agosto nº 07

Decreto número 2024/744 de 29/08/2024 sobre autorización del gasto y pago de nominas correspondientes al mes de agosto/2024



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2024/745 de 30/08/2024 sobre anulación de liquidaciones por el concepto de ICIO

Decreto número 2024/746 de 30/08/2024 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación en la ejecutiva del mes de junio/2024

Decreto número 2024/747 de 30/08/2024 sobre facturación aprobación gastos: agosto nº 08

Decreto número 2024/748 de 30/08/2024 sobre conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita c/ Tesoro, 4.

Decreto número 2024/749 de 30/08/2024 sobre nombramiento de funcionario interino conserje de casa de cultura

Decreto número 2024/750 de 04/09/2024 sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de agosto/2024

Decreto número 2024/751 de 10/09/2024 sobre expediente modificación presupuestaria 10/2024, generación de crédito por ingresos.

Decreto número 2024/752 de 10/09/2024 sobre facturación aprobación gastos: septiembre nº 01

Decreto número 2024/753 de 10/09/2024 sobre licencia de obras proyecto para ret. polígono 2 parcela 36. expediente 269/24.

Decreto número 2024/754 de 11/09/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

Decreto número 2024/755 de 11/09/2024 sobre licencia de obra menor en c/ José Ruiz de la Hermosa, 13. expte. 182/24.

Decreto número 2024/756 de 11/09/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle madrid ****6750**

Decreto número 2024/757 de 11/09/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle El Olivo ****6530**

Decreto número 2024/758 de 11/09/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil.

Decreto número 2024/759 de 12/09/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil.

Decreto número 2024/760 de 16/09/2024 sobre incoación expediente disciplinario a personal laboral

Decreto número 2024/761 de 16/09/2024 sobre devolución ingresos indebidos IVTM matrícula 9589-FBZ de D. Jose Luis Gómez-Pulgar Jimenez

Decreto número 2024/762 de 16/09/2024 sobre devolución ingresos indebidos IVTM matrícula 7788-GXJ de D. Francisco Garcia-Muñoz Velasco

Decreto número 2024/763 de 17/09/2024 sobre conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en paseo del carmen, 14.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2024/764 de 17/09/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil.

Decreto número 2024/765 de 17/09/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil.

Decreto número 2024/766 de 17/09/2024 sobre indemnización gastos de desplazamiento por asistencia a cursos

Decreto número 2024/767 de 18/09/2024 sobre asistencia a curso.

Decreto número 2024/768 de 18/09/2024 sobre asistencia a curso.

Decreto número 2024/769 de 19/09/2024 sobre baja de licencia municipal para colocación de placa de señalización de vado permanente ***6879**

Decreto número 2024/770 de 19/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Estación, 81. Expte. 290/24

Decreto número 2024/771 de 19/09/2024 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 384. Expte. 301/24.

Decreto número 2024/772 de 19/09/2024 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, pario de San Pablo, sepultura nº 303. Expte. 307/24.

Decreto número 2024/773 de 19/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arcipreste Julio Mata, 15. Expte. 312/24.

Decreto número 2024/774 de 19/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arcipreste Julio Mata, 12-Bajo D. Expte. 308/24.

Decreto número 2024/775 de 19/09/2024 sobre Licencia de primera ocupación en Avenida de las Comunidades, 45. Expte. 452/22.

Decreto número 2024/776 de 20/09/2024 sobre Licencia de obra menor en Finca Las Praderas. Expte. 286/24.

Decreto número 2024/777 de 24/09/2024 sobre devolución de ingresos indebidos por tasa o.v.p. cajeros automaticos ejercicio 2024 de banco santander, s.a.

Decreto número 2024/778 de 24/09/2024 sobre indemnización por gastos de desplazamiento

Decreto número 2024/779 de 24/09/2024 sobre indemnización por gastos de desplazamiento

Decreto número 2024/780 de 24/09/2024 sobre corrección de error número de decreto 2024/768

Decreto número 2024/781 de 24/09/2024 sobre corrección de error decreto número 2024/767

Decreto número 2024/782 de 24/09/2024 sobre devolución ingresos indebidos IVTM matricula M-6485-YL de Dña. Noelia Jimenez Moreno

Decreto número 2024/783 de 24/09/2024 sobre facturación aprobación gastos: septiembre nº 02

Decreto número 2024/784 de 24/09/2024 sobre aprobación de las previsiones de tesorería para el 4º



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

trimestre del ejercicio/2024

Decreto número 2024/785 de 24/09/2024 sobre devolución de fianza por gestión de residuos, expte. 437/23.

Decreto número 2024/786 de 24/09/2024 sobre devolución de fianza por gestión de residuos, expte. 329/23.

Decreto número 2024/787 de 24/09/2024 sobre concesión de pintado de bordillo amarillo ***8053**

Decreto número 2024/788 de 24/09/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento "Taller de ebanistería" en calle Caleros, 5 del polígono industrial sepes. expediente de actividad 32/24.

Decreto número 2024/789 de 24/09/2024 sobre aprobación bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de concurso de méritos, para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de profesor/a de música de trompa y lenguaje musical.

Decreto número 2024/790 de 25/09/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Padre López ****0040**

Decreto número 2024/791 de 25/09/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento

Decreto número 2024/792 de 25/09/2024 sobre nombramiento de funcionaria interina

Decreto número 2024/793 de 26/09/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

Decreto número 2024/794 de 27/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Madara, 16-portal 6-2º-C. Expte. 314/24.

Decreto número 2024/795 de 27/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Geranio, 2 y Clavel, 5. Expte. 323/24.

Decreto número 2024/796 de 27/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Primavera, 4. Expte. 313/24.

Decreto número 2024/797 de 27/09/2024 sobre asistencia a curso.

Decreto número 2024/798 de 27/09/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 1 del polígono 140. Expte. 298/24.

Decreto número 2024/799 de 27/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Cruz de Ana María, 8. Expte. 316/24.

Decreto número 2024/800 de 27/09/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Griñón, 39. Expte. 315/24.

Decreto número 2024/801 de 30/09/2024 sobre concesión de pintado de bordillo amarillo ***1513**

Decreto número 2024/802 de 30/09/2024 sobre asistencia a curso.

Decreto número 2024/803 de 30/09/2024 sobre asistencia a curso.

Decreto número 2024/804 de 30/09/2024 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

recaudación en la ejecutiva del mes de julio/2024

Decreto número 2024/805 de 01/10/2024 sobre autorización del gasto y pago de nominas correspondientes al mes de septiembre/2024

Decreto número 2024/806 de 02/10/2024 sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de septiembre/2024

Decreto número 2024/807 de 02/10/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

Decreto número 2024/808 de 02/10/2024 sobre aprobación solicitud-memoria subvención a ayuntamientos y eatims para el plan de escuelas deportivas 2024-2025, del Ayuntamiento de Daimiel

Decreto número 2024/809 de 03/10/2024 sobre baja padrón municipal por inscripción indebida

Decreto número 2024/810 de 03/10/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo, y a fin de evitar los problemas que se tuvieron en el pleno anterior, el Sr. Alcalde da lectura al art. 85 del Reglamento Orgánico municipal, que regula la llamada a la cuestión y al orden.

RUEGOS

De la Sra. Ortega: En relación con el ruego del pleno anterior, por los hechos que ocurrieron en la feria en la zona joven en la que se informó que jóvenes menores de edad habrían bailado en la barra a cambio de copas, y una vez puestos en contacto con la empresa adjudicataria del espacio público, se les han dado explicaciones extensas, por lo que piden disculpas si se sintieron agraviados con su ruego, pues iba dirigido al equipo de gobierno, y no pretendían acusar a negocios del municipio o establecimientos de hostelería.

De la Sra. González-Mohíno: En relación a las declaraciones realizadas por la portavoz del grupo popular en la valoración del pleno del 17 de septiembre, en la que hizo un llamamiento al respeto y la educación en el salón de plenos, y dijo que si en algún momento alguna persona del público se dirige a un concejal fuera de la sesión plenaria, somos todos adultos para hablar las cosas en ese momento y no por otras vías buscando el rédito político, quiere hacer las siguientes aclaraciones: no fue una persona del público al azar sino el marido de una concejal, que fue hacia ella y que se dirigió a ella en términos poco adecuados, y ¿qué rédito político encuentra en esta situación? Ruega que sean consecuentes con sus actos ya que no corresponden las palabras vertidas en sus declaraciones con los hechos; se avergüenza de la falta de educación y de la pérdida de formas del marido de una concejal.

De la Sra. Mateo: Se reafirma en lo que ha dicho su compañera Teresa, y quiere dejar claro que nunca pretendió atacar a la gestión de la zona joven ni a sus responsables, su única preocupación es la seguridad de los menores y que los espacios de ocio sean seguros y responsables. Si sus palabras causaron malestar pide disculpas sinceramente.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Del Sr. Jiménez-Galanes: ruega a la concejala de promoción económica que trabaje por los polígonos industriales de Daimiel, donde hay mucha basura, falta de limpieza, calles con el firme en mal estado, aceras agrietadas, calles sin luces ..., y que atraigan empresas que repercutan en la economía local. Asimismo, ruega que se quite o pade un árbol que está en mitad de la calle de Vicente Aleixandre, 13, obligando a bajarse de la acera.

Del Sr. Mata: que se le deje hacer sus intervenciones más extensas si necesita aclarar algo a los ciudadanos. Y también que se solucione un problema de un vecino de 90 años, de calle Sagunto, que está arreglando su propio acerado dado que el Ayuntamiento no lo hace.

PREGUNTAS

Del Sr. Sendarrubias:

1.- ¿Por qué sólo se han gastado 18.000 euros de los 21.000 que estaban presupuestados en los presupuestos participativos? ¿Por que no en la adjudicación no se primaron más las mejoras con más máquinas en vez de reducir el precio?

Del Sr. Borondo:

2.- ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento el centro del Pósito, que se está anunciando desde febrero de 2023?

3.- ¿Cuando va a estar terminado el albergue felino? ¿Se va a formar a la gente que alimenta a los felinos en la calle? ¿Se han repartido los carnes?

De la Sra. Lara:

4.- ¿Qué medidas se están tomando en materia de promoción económica, aparte del "Daimiel compra y gana, y si creen que esas medidas son suficientes para dinamizar la actividad en los negocios locales y el pequeño comercio?

De la Sra. Ortega:

5.- ¿Hay algún impedimento en el ROM o en cualquier otro texto legal para que sean los que preguntan los que repitan las preguntas del pleno anterior, pues sorprende que se lean en voz baja y con cierta desgana?

6.- ¿Cuándo y dónde se utiliza la hidrolimpiadora que se compró el año pasado?

Del Sr. Mata:

7.- Las personas que se encuentran en los colegios en el programa "tu colegio seguro", que ordenan el tráfico a la entrada y a la salida de los colegios, ¿de dónde procede su contratación, de otro organismo o de otra empresa subcontratada?

8.- Las personas que se dedica a la limpieza de las dependencias municipales, ¿se controla el número de personas contratadas y el número de horas que realizan?



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Respuestas a ruegos y preguntas sesión ordinaria plenaria de septiembre 2024:

El Sr. Alcalde informa que no se aceptan los dos primeros ruegos al tratarse de asuntos ya debatidos en la sesión.

Sobre el ruego relativo a la sombra de las piscinas de verano, el concejal de deportes, Sr. Ortega informa que todos los años se compra brezo para sustituir al que está deteriorado. Si se permitieran sombrillas, el césped parecería un campo de minas. Hay una pérgola a la altura de la depuradora y la idea es seguir ampliándola para disfrutar de más metros de sombra.

Sobre el ruego de la Sra. Mateo relativo a la zona joven, la concejala de festejos, Sra. Loro, se alegra de que se hayan pedido disculpas, y eso demuestra que no se pueden plantear ese tipo de ruegos o preguntas en el pleno únicamente basado en el "me han dicho"; primero deben asegurarse de que es verdad. Tenemos la mejor feria y zona joven de toda la provincia, y no se puede tirar por tierra el trabajo de unos empresarios que arriesgan su trabajo y su patrimonio.

A las preguntas del Sr. Sendarrubias, sobre dar detalles confidenciales en este pleno de otras actividades profesionales de los concejales, la Sra. Rodríguez-Bobada indica que se limitó a contestar la moción, y en ningún momento ha dado información que no sea pública; no obstante, si en algún momento se ha sentido ofendido, le pide disculpas. Y el Sr. Alcalde insiste que nunca se ha dado información que no sea pública, no aprecia en las intervenciones que se hayan dado detalles confidenciales o privados.

A la pregunta de la Sra. Ortega relativa al concierto de Melendi, la concejala de festejos, Sra. Loro, informa que el horario de apertura del auditorio estaba anunciado con meses de antelación, por lo que no hubiese sido serio y profesional modificar el horario. La empresa adjudicataria junto con la delegación de festejos, estableció la apertura con dos horas de antelación, y el tema se trató en la junta local de seguridad, que dio el visto bueno a ese horario así como a los ocho carriles habilitados para acceder al auditorio.

A la pregunta de la Sra. Ortega sobre los baños instalados en el ferial, la concejala de limpieza, Sra. Rivero, responde que desde 2019 se instalan los aseos en la calle "de los chozos" y todas las personas que necesitan hacer uso de ellos lo hace sin problema, porque no son privados. En el ferial hay tres espacios habilitados con un total de 28 aseos públicos, abiertos desde la mañana hasta las 3 o 4 de la madrugada, limpiándose varias veces durante su apertura: Cuando se limpian, se cierran, y se abren cuando se ha secado el suelo a fin de evitar accidentes.

A la pregunta del Sr. Jiménez de los Galanes en relación con la apertura de la zona de salud, el concejal de deportes, Sr. Ortega, informa que las obras están realizándose y cuando terminen se montaran los diferentes aparatos que se tuvieron que quitar para hacer la impermeabilización.

A la pregunta del Sr. Mata sobre la asistencia a comisiones, el concejal de hacienda, Sr. Ortega, responde que todos los concejales, titulares y suplentes, son convocados en tiempo y forma a las comisiones, y se está cumpliendo con lo que se acordó de celebrarlas los lunes a primera hora para que los concejales planifiquen su tiempo.

A la pregunta del Sr. Mata sobre las conversaciones con la Junta y GICAMAN, el Sr. Alcalde informa que el 13 de agosto mantuvo una reunión con la delegación del Gobierno de la Junta en Ciudad Real para retomar las negociaciones sobre GICAMAN; la deuda no es con el Ayuntamiento sino con EMUMASA, cuyo socio único es el Ayuntamiento, y asciende a 1.392.000 mas 302.000 € de intereses; se habló de la posibilidad del pago de la deuda y poderla hacer efectiva con dos primeros años de carencia y quince siguientes con el mismo importe incluyendo amortización e intereses. Esta información ya le fue trasladada a la portavoz del grupo socialista el pasado 30 de agosto. El 20 de septiembre se envió un escrito a



Nº 10/2024

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

GICAMAN y se está a la espera de su contestación para firmar un convenio y poder liquidar una de las lacras de este Ayuntamiento, como es EMUMASA.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21,20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA